

INFORME SOBRE LA CREACIÓN DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO EN EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto exponer los fundamentos normativos y administrativos que dieron lugar a la creación y organización de los Grupos Internos de Trabajo de Instrucción y Juzgamiento Disciplinario en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código General Disciplinario y demás normas concordantes que exigen la separación funcional entre las etapas de instrucción y juzgamiento dentro del proceso disciplinario.

MARCO NORMATIVO

- La Constitución Política de Colombia establece la responsabilidad de los servidores públicos y la potestad disciplinaria del Estado para garantizar la moralidad, eficacia y transparencia de la función pública.
- La Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, modificada por la Ley 2094 de 2021, dispuso que todas las entidades y organismos del Estado deben organizar una unidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios adelantados contra sus servidores públicos, garantizando los principios de independencia, imparcialidad y doble instancia.
- Igualmente, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta a los representantes legales de las entidades públicas para crear y organizar grupos internos de trabajo mediante acto administrativo, asignándoles funciones específicas para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta facultad ha sido desarrollada por el Decreto 2489 de 2006, el cual regula la integración y funcionamiento de dichos grupos.
- Circular 100-002 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública, LINEAMIENTOS ORGANIZACIONALES PARA LA ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES U OFICINAS DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANTECEDENTES EN EL ICA

Con ocasión de las modificaciones introducidas por la Ley 2094 de 2021 al régimen disciplinario colombiano, surgió la necesidad de separar orgánica y funcionalmente las etapas de instrucción y juzgamiento, garantizando el debido proceso y la imparcialidad en las actuaciones disciplinarias.

En cumplimiento de estas disposiciones, el ICA expidió los actos administrativos de los siguientes grupos de trabajo interno:

1. GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA

• **Resolución No. 0007857 del 11 de mayo de 2022**, mediante la cual se actualizó la conformación de los Grupos Internos de Trabajo de la Subgerencia Administrativa y Financiera y se establecieron las funciones del Grupo de Instrucción Disciplinaria.

El Grupo de Instrucción Disciplinaria quedó adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera del ICA y tiene como propósito desarrollar la fase investigativa de los procesos disciplinarios.

Funciones:

1. Conocer de la función disciplinaria en la etapa de instrucción, de acuerdo con la Constitución Política, la Ley y las disposiciones convencionales vigentes.
2. Recibir y tramitar las denuncias, quejas o informes por conductas constitutivas de faltas disciplinarias en que puedan incurrir los servidores y ex servidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
3. Proyectar la decisión sobre la procedencia o no de la acción disciplinaria, la indagación previa, la investigación disciplinaria, la formulación de cargos o el archivo de los procesos, observando los principios de legalidad, celeridad, eficacia imparcialidad y publicidad, así como los principios que orientan el ejercicio de la potestad disciplinaria, para firma del Subgerente Administrativo y Financiero.
4. Trasladar el expediente disciplinario al Grupo Disciplinario de Juzgamiento, una vez agotada la etapa de instrucción, conforme a lo previsto en la ley.
5. Remitir a segunda instancia los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones proferidas por la autoridad disciplinaria de instrucción.
6. Enviar a la Procuraduría General de la Nación las investigaciones que esta deba asumir en virtud del poder disciplinario preferente.
7. Mantener control, registro y actualización de las quejas y de los procesos disciplinarios adelantados en la etapa de instrucción.

8. Recopilar y mantener actualizada la normatividad disciplinaria y divulgarla.
9. Presentar los informes que le sean requeridos, garantizando la reserva legal.
10. Adelantar las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y/o externas.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la etapa de Instrucción.

2. GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO

- **Resolución No. 0007858 del 11 de mayo de 2022**, mediante la cual se creó el Grupo Interno de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario adscrito a la Gerencia General y se establecieron sus funciones.

El Grupo de Juzgamiento Disciplinario fue creado como una dependencia adscrita a la Gerencia General del ICA, con autonomía funcional respecto de la etapa de instrucción.

Funciones:

1. Conocer la función disciplinaria en la etapa de Juzgamiento, de acuerdo con la Constitución Política, la ley y las disposiciones convencionales vigentes.
2. Conocer a partir de la notificación del pliego de cargos y fallar en primera instancia, los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores y exservidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
3. Proyectar para firma de la Gerente General, las decisiones disciplinarias a que haya lugar, observando los principios de legalidad, celeridad, eficacia imparcialidad y publicidad, así como los principios que orientan el ejercicio de la potestad disciplinaria.
4. Remitir a segunda instancia los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones de primera instancia.
5. Enviar a la Procuraduría General de la Nación las investigaciones que esta deba asumir en virtud del poder disciplinario preferente.
6. Mantener control, registro y actualización de las decisiones disciplinarias de primera instancia.
7. Recopilar y mantener actualizada la normatividad disciplinaria y divulgarla.
8. Presentar los informes que le sean requeridos, garantizando la reserva legal.

9. Adelantar las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y/o externas.

10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la etapa de Instrucción.

- ✓ Mediante **Resolución No.00079730** del 19/06/2025 “**Por la cual se reorganiza el Grupo Interno de Juzgamiento Disciplinario se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones**” el cual estará adscrito a la **Oficina Asesora Jurídica**; con las siguientes funciones:

1. Conocer la función disciplinaria en la etapa de Juzgamiento a partir de la notificación del pliego de cargos, de acuerdo con la Constitución Política, la ley y las disposiciones convencionales vigentes.

2. Proyectar la decisión en primera instancia, para la firma del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

3. Proyectar las decisiones disciplinarias a que haya lugar, observando los principios de legalidad, celeridad, eficacia imparcialidad y publicidad, así como los principios que orientan el ejercicio de la potestad disciplinaria.

4. Remitir a segunda instancia los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones de primera instancia.

5. Enviar a la Procuraduría General de la Nación las investigaciones que esta deba asumir en virtud del poder disciplinario preferente.

6. Mantener control, registro y actualización de las decisiones disciplinarias de primera instancia.

7. Recopilar y mantener actualizada la normatividad disciplinaria y divulgarla.

8. Presentar los informes que le sean requeridos, garantizando la reserva legal.

9. Adelantar las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y/o externas.

10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la etapa de juzgamiento.

CONCLUSIONES

1. El ICA adecuó su estructura organizacional a las exigencias del Código General Disciplinario mediante la creación y organización de los Grupos Internos de Trabajo de Instrucción y Juzgamiento Disciplinario, mediante las siguientes resoluciones:

- La Resolución No. 0007857 de 2022 asignó las funciones de instrucción disciplinaria a un grupo especializado adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera: Entre sus principales funciones se encuentran:
 - Recibir y tramitar quejas, denuncias e informes disciplinarios.
 - Adelantar la indagación previa y la investigación disciplinaria.
 - Proyectar decisiones sobre apertura, archivo, formulación de cargos y demás actuaciones propias de la etapa de instrucción.
 - Mantener el control y seguimiento de los expedientes disciplinarios.
 - Remitir los procesos al Grupo de Juzgamiento una vez agotada la fase instructiva.
 - Gestionar los recursos y actuaciones ante la Procuraduría General de la Nación cuando corresponda.
- La Resolución No. 0007858 de 2022 creó el Grupo de Juzgamiento Disciplinario adscrito a la Gerencia General y la Resolución No. 00007930 del 2025 reorganiza el Grupo Interno de Juzgamiento Disciplinario se establecen sus funciones, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, garantizando la independencia funcional requerida por la ley:

Sus principales funciones son:

- Conocer la función disciplinaria en la etapa de Juzgamiento a partir de la notificación del pliego de cargos, de acuerdo con la Constitución Política, la ley y las disposiciones convencionales vigentes.
 - Proyectar la decisión en primera instancia, para la firma del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
 - Proyectar las decisiones disciplinarias a que haya lugar, observando los principios de legalidad, celeridad, eficacia imparcialidad y publicidad, así como los principios que orientan el ejercicio de la potestad disciplinaria.
 - Remitir a segunda instancia los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones de primera instancia.
 - Enviar a la Procuraduría General de la Nación las investigaciones que esta deba asumir en virtud del poder disciplinario preferente.
2. La evidencia tomada de la página web institucional no refleja esta redefinición en la estructura orgánica, debido a que se encuentran adscritos a la Subgerencia Administrativa y Financiera bajo el nombre de Procesos Disciplinarios como lo demuestra en la página web:

<https://www.ica.gov.co/areas/administrativa-y-financiera/grupo-de-instruccion-disciplinaria>



Foto estructura organizacional Subgerencia Administrativa y Financiera página WEB ICA

[Inicio](#) > [Subgerencias](#) > [Sub. Administrativa y Financiera](#) >

Grupo de Instrucción Disciplinaria

GRUPO DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA.

RESOLUCIÓN No.0007857 (11/05/2022)

"Por la cual se actualiza la conformación de los Grupos Internos de Trabajo de la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA y se establecen sus funciones"

Funciones:

1. Conocer de la función disciplinaria en la etapa de instrucción, de acuerdo con la Constitución Política, la Ley y las disposiciones convencionales vigentes.
2. Recibir y tramitar las denuncias, quejas o informes por conductas constitutivas de faltas disciplinarias en que puedan incurrir los servidores y ex servidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
3. Proyectar la decisión sobre la procedencia o no de la acción disciplinaria, la indagación previa, la investigación disciplinaria, la formulación de cargos o el archivo de los procesos, observando los principios de legalidad, celeridad, eficacia imparcialidad y publicidad, así como los principios que orientan el ejercicio de la potestad disciplinaria, para firma del Subgerente Administrativo y Financiero.
4. Trasladar el expediente disciplinario al Grupo Disciplinario de Juzgamiento, una vez agotada la etapa de instrucción, conforme a lo previsto en la ley.
5. Remitir a segunda instancia los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones proferidas por la autoridad disciplinaria de instrucción.
6. Enviar a la Procuraduría General de la Nación las investigaciones que esta deba asumir en virtud del poder disciplinario preferente.



Foto estructura organizacional Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Instrucción Disciplinaria página WEB ICA

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8060/home>

GRUPO DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO.

RESOLUCIÓN No.0007858 (11/05/2022)

"Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario adscrito a la Gerencia General y se establecen sus funciones"

Funciones:

1. Conocer la función disciplinaria en la etapa de Juzgamiento, de acuerdo con la Constitución Política, la ley y las disposiciones convencionales vigentes.
2. Conocer a partir de la notificación del pliego de cargos y fallar en primera instancia, los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores y exservidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
3. Proyectar para firma de la Gerente General, las decisiones disciplinarias a que haya lugar, observando los principios de legalidad, celeridad, eficacia imparcialidad y publicidad, así como los principios que orientan el ejercicio de la potestad disciplinaria.
4. Remitir a segunda instancia los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones de primera instancia.
5. Enviar a la Procuraduría General de la Nación las investigaciones que esta deba asumir en virtud del poder disciplinario preferente.
6. Mantener control, registro y actualización de las decisiones disciplinarias de primera instancia.
7. Recopilar y mantener actualizada la normatividad disciplinaria y divulgarla.
8. Presentar los informes que le sean requeridos, garantizando la reserva legal.

Foto estructura organizacional Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Instrucción Disciplinaria
página WEB ICA

3. La estructura orgánica publicada en la página institucional tampoco permite determinar la ubicación de estos grupos internos de trabajo en la estructura organizacional.

Publicación página web Institucional <https://www.ica.gov.co/el-ica/estructura/organigrama>

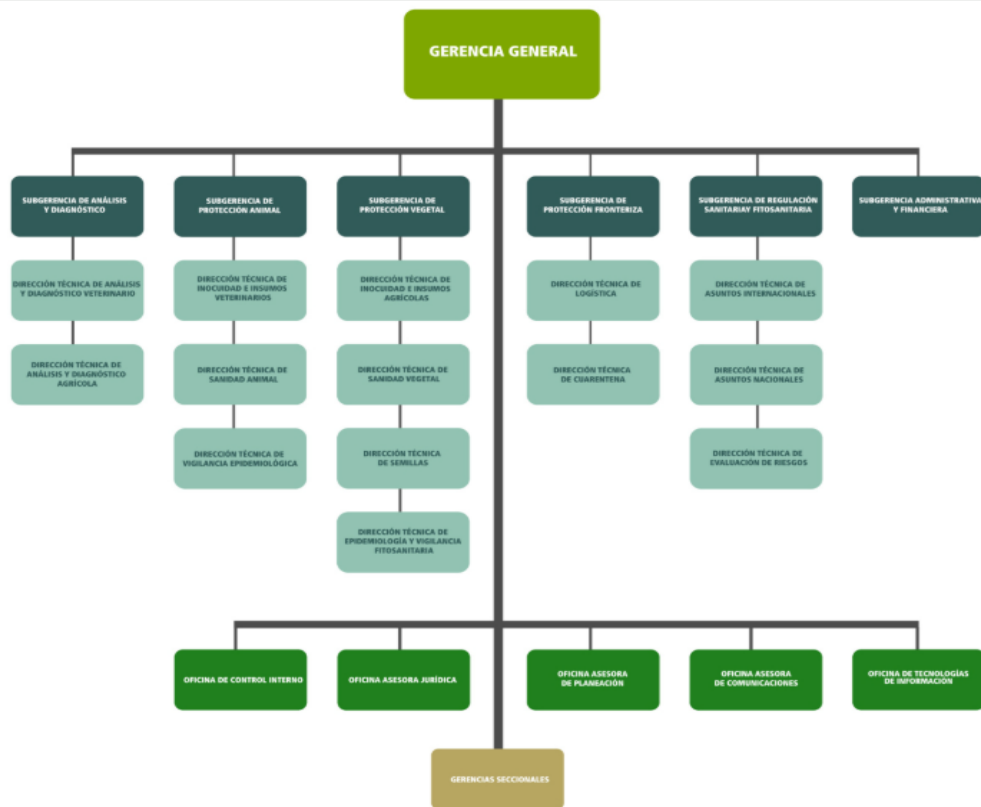


Foto Organigrama página WEB ICA.

4. No se ha actualizado el grupo interno de juzgamiento adscrito a la Oficina Asesora jurídica en la página web institucional: <https://www.ica.gov.co/areas/oficina-asesora-juridica>



Foto Areas/ Oficina Asesora Jurídica página WEB ICA

5. En el reporte del SIGEP de la Estructura Organizacional de la entidad código 0292 fecha del reporte del 05-06-2025, no se registró la conformación del Grupo de Juzgamiento Disciplinario adscrito a la Gerencia General, Oficina Asesora Jurídica número de jerarquía 2.2. como estipula la Resolución No. 00007930 del 2025, según la última reorganización.

Número de Jerarquía	Dependencia	Número de Jerarquía Padre	Dependencia Padre	Dependencia Especial (S/ /N)	Regional Seccional Zon	Grupo Interno de trabajo
6						
7	8: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS
8	8: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE GESTIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DOCUMENTAC
32	8: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE GESTIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN
33	8: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA
41	2: GERENCIA GENERAL	1	CONSEJO DIRECTIVO	No		
44	8: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
45	8: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES
46	8: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMI
47	8: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
48	2.2: OFICINA ASESORA JURÍDICA	2	GERENCIA GENERAL	No		
60	8: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE GESTIÓN CONTROL DE ACTIVOS Y ALMACENES
75	8: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE GESTIÓN CONTABLE
81	8: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE GESTIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Foto Reporte Estructura Organizacional SIGEP ICA-0292

6. En el reporte del SIGEP de la Estructura Organizacional de la entidad código 0292 fecha del reporte del 05-06-2025, fila 7, se registra la conformación del Grupo de Procesos Disciplinarios adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera número de jerarquía 8, como Dependencia y la Gerencia General como Dependencia Padre número de jerarquía 2, como estipula la Resolución No. 0007857 del 2022

Número de Jerarquía	Dependencia	Número de Jerarquía Padre	Dependencia Padre	Dependencia Especial (S/ /N)	Regional Seccional Zon	Grupo Interno de trabajo
6						
7	8: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS

Foto Reporte Estructura Organizacional SIGEP ICA-0292

7. Revisado la última actualización del Manual Especifico de Funciones y competencias laborales mediante Resolución No. 00005460 de fecha 06/06/2024 se evidencia que el Grupo Interno de Trabajo de Juzgamiento sigue a cargo de la Gerencia General y no se actualizó a la Oficina Asesoría jurídica como se reorganiza mediante la Resolución No. 0007930 del 19/06/2025 en su ARTÍCULO 1º. Reorganizar el Grupo Interno de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario, el cual estará adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.

Publicación página web del ICA: https://www.ica.gov.co/el-ica/manual-de-funciones/resolucion-0005460_6-de-junio-2024.aspx

TABLA DE CONTENIDO

I. GERENCIA GENERAL 6

Despacho Gerencia General Grupo Interno de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario Profesional Especializado 2028-18 7

Despacho Gerencia General Grupo Interno de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario Profesional Especializado 2028-14 9

Despacho Gerencia General Grupo Interno de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario Profesional Especializado 2028-12 11

Despacho Gerencia General Grupo Interno de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario Profesional Universitario 2044-10 13

Despacho Gerencia General Grupo Interno de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario Auxiliar Administrativo 4044-11 15

Despacho Gerencia General Grupo Interno de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario Auxiliar Administrativo 4044-08 18

Foto Manual de Funciones Modificado ICA – GIT de Juzgamiento

RESOLUCIÓN No.00005460
(06/06/2024)

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACION			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento diez (110)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	14
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO GERENCIA GENERAL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO			
III. PROPOSITO PRINCIPAL			
Participar en la formulación y desarrollo del control disciplinario interno en la entidad, con el fin de minimizar la ocurrencia de hechos que generen la acción disciplinaria por acción u omisión dentro y fuera del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA			

Foto Manual de Funciones Modificado ICA – GIT de Juzgamiento

8. Sin embargo, el Grupo de Gestión de Talento Humano remite el correo del 04/06/2026 con la siguiente aclaración:

“En atención a su solicitud adjunto la resolución del grupo de juzgamiento, dado que no existe una resolución de creación de procesos porque ellos están desde la distribución de la planta de los decretos del ICA

De igual manera soporte de la gestión en SIGEP:.”

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEPII ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD									
Fecha generación 04/06/2026										
Código SIGEF	Código DANE	Nombre de la Entidad	NIT	Naturaleza Jurídica	Clasificación Orgánica	Orden	Subord.	Sector Administrativo	Número de Jerarquía	Dependencia
0232	11001	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	SE+08	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL	8	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1										
2										
3										
4										
5										
Dependencia	Número de Jerarquía Padre	Dependencia Padre	Dependencia Especial (Si / No)	Regional Sección Zonal	Grupo Interno de trabajo	Grupo al que pertenece	Departamento	Municipio	Categoría	
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		2 GERENCIA GENERAL	No		GRUPO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		

La cual no se ve reflejada a la fecha del reporte, como se evidencia en el siguiente pantallazo:

1									
2									
3									
4									
5									
Orden	Suborden	Sector Administrativo	Número de Jerarquía	Dependencia	Número de Jerarquía Padre	Dependencia Padre			
48	NACIONAL	NO APLICA	AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL	2.2.		OFICINA ASESORA JURIDICA	2 GERENCIA GENERAL		

9. IMPORTANCIA DE LA SEPARACIÓN FUNCIONAL

La creación de estos grupos responde a la necesidad de garantizar:

- El principio de imparcialidad.
- La independencia entre investigación y juzgamiento.
- El debido proceso.
- El derecho de defensa y contradicción.
- La garantía de doble instancia prevista en el Código General Disciplinario.

La separación funcional constituye una exigencia derivada de la Ley 1952 de 2019 y de la Ley 2094 de 2021, orientada a fortalecer la transparencia y legitimidad de la potestad disciplinaria en las entidades públicas.

Estas medidas fortalecen el sistema de control disciplinario interno del ICA y aseguran el cumplimiento de los principios de legalidad, imparcialidad, debido proceso y doble instancia establecidos en la normativa disciplinaria vigente.

Anexo reporte SIGEP Estructura Organizacional código 0292 de fecha 05/06/2026

Atentamente



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA
Fecha elaboración informe: 05/06/2026